

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965.-

Visto el presente expediente n° 54.982/64, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública n° 5/65, con el objeto de adquirir artículos de escritorio, libros, impresos y fichas, etc., destinadas a satisfacer las necesidades de tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal por Resolución n° 99/64 de fecha 30 de octubre de 1964, ha autorizado a dicha repartición a convocar licitación, conforme a lo establecido por el artículo 3° de la Acordada de 17 de junio de 1960.-

Que a fs. 293/295, la Comisión de Proadjudicaciones ha analizado las ofertas presentadas, aconsejando -en cada caso- las adjudicaciones que deben disponerse, por las razones que se indican. Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública n° 5/65, // realizada con el objeto de adquirir artículos de escritorio, libros, impresos y fichas, etc., destinados a satisfacer necesidades de tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, la que se adjudica -por menor precio o por única oferta y precio equitativo- a las firmas que a continuación se indica, por el importe total de // CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS / MONEDA NACIONAL (m\$N. 5.699.031,00.-):

a "E.CENTENARIO, S.C. por Acc." (Reg.Prov. del Estado n° 3183):

Por la provisión de los renglones 2, 3 y 4, por el importe total de CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL

m\$N. 128.000.

Neto

--//--

-//-

a "V.HORASAN & CIA." (Reg.Prov. del Estado n° 383):

Por la provisión de los renglones 5, 21, 33 y 68,
por el importe total de SESENTA Y TRES MIL SEIS-
CIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 63.610.-
Neto

a "SOLDINI & CIA. S.R.L." (Reg.Prov. del Estado n° 9318):

Por la provisión de los renglones 6, 10, 11, 12,
15, 16, 17, 18, 19, 24, 59, 60 y 61, por el impor-
te total de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y
DOS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL .. m\$n. 3.972.122.-
Neto

a "OFIC-ART S.R.L." (Reg.Prov. del Estado n° 46.246):

Por la provisión de los renglones 7, 8, 25, 31, 32,
36, 41, 42, 44, 63 y 67, por el importe total de /
TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y /
DOS PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 348.192.-
1% Dto.

a "MARTINEZ, SARGINETI & CIA." (Reg.Prov. del Estado n° 50097):

Por la provisión del renglón 9, por el importe to-
tal de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NA-/
CIONAL m\$n. 26.500.-
3% Dto.

a "CARBOLIT ARGENTINA S.R.L." (Reg.Prov. del Estado n° 55507):

Por la provisión de los renglones 13 y 64, por el
importe total de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO
PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 6.325.-
2% Dto.

a "BRUNO HNOS." (Reg.Prov. del Estado n° 310):

Por la provisión de los renglones 20 y 23, por el
importe total de CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIE-
TOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 131.860.-
1% Dto.

a "ROSSELLI & CIA. S.A." (Reg.Prov. del Estado n° 11644):

Por la provisión de los renglones 69 y 70, por el
importe total de VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTICUA-
TRO PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 27.124.-
1% Dto.

-//-

-//-

a "LEON ORLIEVSKY E HIJOS S.R.L." (Reg.Prov. del Estado n° 25958):
 Por la provisión de los renglones 28, 40, 43, 53,
 54 y 71, por el importe total de CIENTO CINCUENTA
 MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 150.305.-
 1º Dto.

a "FEUSLER S.A.C. e I." (Reg.Prov. del Estado n° 1001):
 Por la provisión del renglón 30, por el importe /
 total de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIO-
 NAL m\$n. 45.000.-
 5º Dto.

a "BOISMENE, RODRIGUEZ & MERCADERE S.R.L." (Reg.Prov. del Estado n° 747):
 Por la provisión del renglón 35, por el importe /
 total de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONE-
 DA NACIONAL m\$n. 6.250.-
 3º Dto.

a "LIBRERIA LA NIÑA" (Reg.Prov. del Estado n° 11.535):
 Por la provisión de los renglones 38, 50, 51, 52
 y 55, por el importe total de CIENTO TREINTA Y //
 CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONE-
 DA NACIONAL m\$n. 135.977.-
 Neto.

a "SUC. DE ROQUE AGUSTIN PERALTA" (Reg.Prov. del Estado n° 44583):
 Por la provisión de los renglones 37, 39, 47, 48
 y 49, por el importe total de CIENTO VEINTIOCHO
 MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NA-//
 CIONAL m\$n. 128.575.-
 1º Dto.

a "GRAFICA MAYO S.R.L." (Reg.Prov. del Estado n° 1243):
 Por la provisión de los renglones 57 y 72, por el
 importe total de QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS
 VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 505.525.-
 Neto.

a "LEONARDO S.R.L. IMPRESORA" (Reg.Prov. del Estado no registra):
 Por la provisión del renglón 58, por el importe
 total de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS /
 PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 7.966.-
 Neto.

-//-

-//-

a "FABRICA ARGENTINA DE PAPELES CARBONICOS S.R.L." (Reg. Prov. del Estado n° 12864):

Por la provisión del renglón 62, por el importe total de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL .. m\$ⁿ. 2.200.-
5% Dto.

a "PRODUCTOS QUIMICOS CAPURE S.R.L." (Reg. Prov. del Estado n° 11917):

Por la provisión del renglón 65, por el importe total de TROCEN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL. m\$ⁿ. 13.500.-
Neto.

2°) Desestimar en su totalidad la oferta presentada por la firma "Félix Medoro", por no ajustarse al plazo de entrega estipulado.-

3°) No adjudicar, conforme a lo aconsejado a fs. 293/295 y 322, y por las razones que se exponen, los siguientes renglones: 1, 14, 22, 29, 34, 45, 46, 56 y 66, y no adquirir -por el momento- los renglones 26 y 27.-

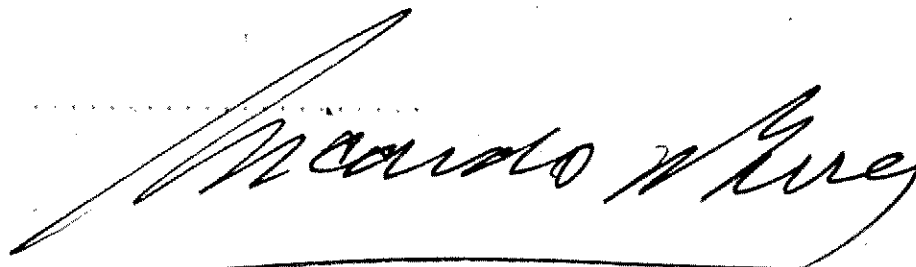
4°) Desestimar la oferta presentada por la firma "Establecimientos Gráficos Murad" para los renglones 17, 18 y 19 conforme a lo establecido en el inciso 69 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto n° 6.900/63). La Dirección Administrativa y Contable elevará oportunamente los antecedentes a la Dirección General de Suministros del Estado.-

5°) Apropiar el presente gasto de la siguiente manera: m\$ⁿ. 5.489.124, al 2-1-23-9-568-7-35-295; m\$ⁿ. 184.927,00 al 4-3-23-9-568-8-234-566 y m\$ⁿ. 24.980,00 al 4-3-23-9-568-8-234-567, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1965.-

6°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid

ES CORIN



EXP. Nº 5.289/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 10 de febrero de 1965.-

En atención a las razones que fundamentan la presente contratación directa -Confr. informe de fojas 15- y teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto por el Artículo 56º, Inciso 3º, Apartado f) de la Ley de Contabilidad, autorízase a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder conforme a lo proyectado a fojas 11.-

Devuélvanse.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

EXP. Nº 3.809/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 11 de febrero de 1965.-

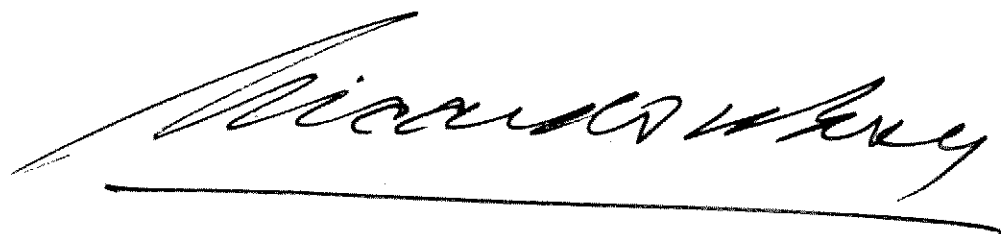
Pídase informe a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación respecto del número de cargos de / Oficiales de Justicia existentes en los distintos fueros de la Capital Federal y, asimismo, sobre la existencia de disponibilidades presupuestarias para la creación de cargos.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

EXP. Nº 4.893/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 11 de febrero de 1965.-

Agréguese al expediente de Superintendencia Nº 4.893/ /64 y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que, con carácter de urgente despacho, informe respecto de lo solicitado precedentemente por el Ministerio de Educación y Justicia.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA.-

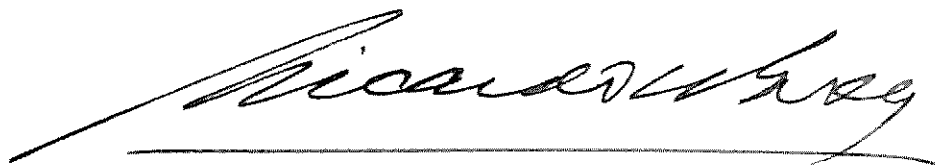


//nos Aires, 17 de febrero de 1965.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal / de Instrucción de la Capital a cargo del Juzgado N° 6, doctor T. Alvarez Prado y teniendo en cuenta, asimismo, lo expuesto a fojas 2 por la Cámara respectiva, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de / la Nación a dar trámite a la petición formulada mediante la designación -en calidad de "Suplente" y por el término que / dure la licencia que por razones de enfermedad se otorgue a su titular- de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal de // Servicio).-

Hágase saber.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE /
LAMADRID.-

ES COPIA



//nos Aires, 18 de febrero de 1965.-

Téngase presente, agréguese a sus antecedentes y resérvese para su oportuna consideración.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 5.309/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 18 de febrero de 1965.-

En atención al elevado costo de los equipos cuya instalación se solicita y teniendo en cuenta, asimismo, lo expuesto a fojas 4 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, / vuelvan las presentes actuaciones a la Intendencia del Palacio a fin de / que informe respecto de las medidas adoptadas y las que corresponda adoptar para la debida higienización de los ambientes públicos de los edificios judiciales.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 3.718/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de febrero de 1965.-

En atención a lo resuelto por el Tribunal el 10 de junio de 1964 (copia de fs. 30/31) y a lo que surge de la nota de fs. 73, remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Justicia a fin de que, con solicitud de urgente despacho, se sirva informar a esta Corte si la Dirección Nacional de Institutos Penales se encuentra actualmente en condiciones de hacerse cargo del traslado de procesados detenidos desde los diversos institutos de detención hasta el Palacio de Justicia y los tribunales en lo penal con asiento fuera de aquél.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.

ES COPIA

